



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE

DECRETO No. 064
DE ABRIL 24 DE 2013

Por medio de la cual se adopta el Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Municipal de Ricaurte – Cundinamarca.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones legales constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, Decreto 1599 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública;

Que la Ley 87 de Noviembre 29 de 1993 establece claramente los objetivos, características y elementos del Control Interno y las funciones a cumplir por los Comités Asesores de Control Interno de las entidades oficiales, entre los que está prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos;

Que se ha presentado para la consideración y aprobación el **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Corporativo**, Correspondiente al año 2013 y la Alcaldesa Municipal a considera pertinente y procedente aprobar dicho Plan;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar y Adoptar el **PLAN CORPORATIVO ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO**, para el año 2013, contenido en el Documento anexo; el cual forma parte integral del presente Acto Administrativo.

RICAURTE PROSPERO, CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal – Teléfonos: 8317743 – 8338560 - Código Postal: 252410

 @alcricaurte -  Alcaldía de Ricaurte

www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



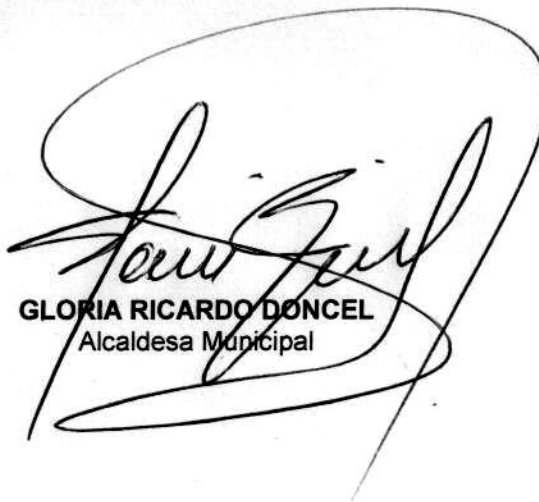
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

PARÁGRAFO: El Plan aprobado en este artículo estará integrado por los siguientes componentes: 1) Mapa de Riesgos de Corrupción; 2) Estrategias Anti Trámites; 3) Rendición de Cuentas; 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.


ARTÍCULO 2°. El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias;

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dado en Ricaurte Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de dos mil trece (2013)



GLORIA RICARDO DONCEL
Alcaldesa Municipal



Revisó: José Fernely Charry Prada
Secretaria de Planeación Proyectos y Urbanística.



Elaboró: Leonardo Hernández Herrera
Asesor Oficina de Control Interno

RICAURTE PROSPERO, CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal – Teléfonos: 8317743 – 8338560 - Código Postal: 252410

 @alcricurte -  Alcaldía de Ricaurte

www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2013.

ENERO DE 2013

RICAURTE PROSPERO, CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal – Teléfonos: 8317743 – 8338560 - Código Postal: 252410

 @alcricurte -  Alcaldía de Ricaurte

www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

PRESENTACION

Es incuestionable que la corrupción mina la democracia y aumenta la pobreza de nuestro país. Por eso estamos convencidos que en nuestro país, y más concretamente en nuestro Municipio, se debe instaurar a toda costa una política integral de lucha contra este flagelo, que recoja los distintos aportes que han hecho al respecto hasta la fecha, las distintas entidades del Gobierno Nacional y reciente y férrea legislación, con miras a desarrollar un plan de consenso y, sobre todo, eficaz, siempre respetuoso de los derechos humanos y de lo que dicta nuestra Constitución.

Es en ese contexto, y sobre la base de las distintas propuestas que se han venido haciendo desde todos los sectores de la sociedad, que ahora presentamos con detalle la visión, la misión y, en particular, los objetivos, las estrategias de trabajo y las acciones que se deberían realizar como elementos subyacentes a la ejecución de un Plan Anticorrupción.

RICAURTE PROSPERO, CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal - Teléfonos: 8317743 - 8338560 - Código Postal: 252410

 @alcricaurte -  Alcaldía de Ricaurte

www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

INTRODUCCION

La herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio. El primero de ellos hace énfasis en la metodología del mapa de riesgos de corrupción. Para los demás componentes se deben tener en cuenta los lineamientos dados por las normas y entidades rectoras de las diferentes políticas.

La Alcaldía Municipal de Ricaurte - Cundinamarca, comprometida con el desarrollo social, económico, cultural y político del Municipio de Ricaurte y con las políticas nacionales para la construcción de un Estado Comunitario y justo. Con el objeto de promover los principios y valores institucionales, contenidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015 y el Código de Ética de la Alcaldía Municipal de Ricaurte. Así mismo, generar un ambiente de confianza constante de los ciudadanos frente a la Administración Municipal y frente a los particulares que participen en la prestación de servicios públicos, asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las desigualdades. Por tal razón, se expide el presente **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**, para la vigencia 2013, de conformidad a lo establecido en el 73 de la Ley 1474 de 2011 *"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia."*

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", La Alcaldía Municipal de Ricaurte - Cundinamarca, elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.

RICAURTE PROSPERO, CON EQUITAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal - Teléfonos: 8317743 - 8338560 - Código Postal: 252410

 @alcricaurte -  Alcaldía de Ricaurte

www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Código Contencioso Administrativo
- Conpes 3654 del 12 de abril de 2010,
- Decreto N° 019 de 2012
- Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"
- Decreto Nacional 2145 de 1999
- Decreto Reglamentario 1599 Adopción MECI 1000:2005
- Plan de Desarrollo 2012-2015 "RICAURTE PRÓSPERO CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL".

RICAURTE PROSPERO, CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal – Teléfonos: 8317743 – 8338560 - Código Postal: 252410

 @alcricaurte -  Alcaldía de Ricaurte

www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

PLAN ESTRATEGICO

Visión.

En el 2022, el municipio de Ricaurte será un municipio próspero, competitivo, seguro y sostenible, reconocido como líder en el desarrollo de servicios turísticos y agropecuarios del Alto Magdalena y en el mejoramiento de la calidad de sus habitantes, apoyados en el aprovechamiento de sus potencialidades como territorio y en la calidad humana de sus ciudadanos.

Misión.

La Alcaldía Municipal con una gestión pública eficiente, un equipo comprometido y la participación ciudadana, trabaja integralmente para hacer de Ricaurte un municipio con más crecimiento, mejores capacidades y oportunidades para la población, el territorio y sus recursos.

PRINCIPIOS ETICOS.

- HONESTIDAD
- COMPROMISO
- IMPARCIALIDAD
- RESPETO
- RESPONSABILIDAD
- COLABORACION
- MEDIO AMBIENTE
- TRASPARENCIA

RICAURTE PROSPERO, CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal – Teléfonos: 8317743 – 8338560 - Código Postal: 252410

 @alcricaurte -  Alcaldía de Ricaurte

www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

OBJETIVO GENERAL.

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011, estatuto anti – corrupción, diseñando las acciones viables que apunten al mejoramiento de las debilidades para la vigencia 2013.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Promover el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción.
2. Institucionalizar en la Administración Pública las Prácticas de Buen Gobierno, la Ética, la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción.
3. Promover la activa participación de los Medios de Comunicación en la Lucha contra la Corrupción.
4. Lograr el Compromiso de la Sociedad en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción.
5. Implementación de las Estrategias Anti tramites

PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION.

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA

MISION: La Alcaldía Municipal con una gestión pública eficiente, un equipo comprometido y la participación ciudadana, trabaja integralmente para hacer de Ricaurte un municipio con más crecimiento, mejores capacidades y oportunidades para la población, el territorio y sus recursos.

PROCESO Y OBJETIVO		CAUSAS		IDENTIFICACION		ANALISIS	MEDIDAS DE MITIGACION		SEGUIMIENTO		
				RIESGO	DESCRIPCION		VALORACION DEL RIESGO	ADMINISTRACION DEL RIESGO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR
		No.			PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION	TIPO DE CONTROL					
Apoyo - Archivo Municipal	La falta de actualización a las tablas de retención documental a generado extravío y retrasos en la entrega de la información..	1	Deficiencia en el manejo documental y de archivo, de información y documentación	Posible		Evitar El Riesgo	1. Actualización tablas de retención documental.	Coordinador Archivo // Control Interno	Tablas de retención actualizadas		
							2. Jornadas de capacitación tablas de retención documental y gestión documental.	Coordinador Archivo // Control Interno	Funcionarios encargados de la producción documental / no. funcionarios capacitados.		
							3. Transferencias y depuración del archivo central.	Coordinador Archivo // Control Interno	No. De transferencias realizadas.		
Misionales - todas las dependencias	Debido a la falta de aprovechamiento de las herramientas tecnológicas existentes en la Administración Municipal, se han presentado incumplimiento en la presentación de informes a los entes de control, inconvenientes con la distribución de la información a los funcionarios diferentes a los secretaríos de despacho y baja comunicación a la comunidad.	2	Ausencia de canales de comunicación, Direccionamiento estratégico.	Casi seguro		Reducir el riesgo.	1. sensibilización a los funcionarios de la Administración Municipal, para el uso de las herramientas tecnológicas.	Oficina de Sistemas // Control Interno.	No. Jornadas de sensibilización Realizadas.		
							2. Capacitación para el manejo de la aplicación SPARK y Correos institucionales.	Oficina de Sistemas // Control Interno.	No. Funcionarios de la Administración Municipal / No. De funcionarios capacitados.		
							3. Investigación en nuevas herramientas tecnológicas para aplicar a la Alcaldía de Ricaurte.	Oficina de Sistemas // Control Interno.	No. De herramientas Tecnológicas Aplicadas a la Administración Municipal.		
Misionales - todas las dependencias.	Falta de preparación por parte de los encargados de realizar los estudios previos, actualización de las normas de contratación (ley 734 de 2012).	3	Estudios previos o de factibilidad superficiales, de contratación.	Casi seguro		Reducir el riesgo.	1. Actualización manual de contratación.	Secretaría de Gobierno // Contratación// Control Interno.	Manual de Contratación Actualizado.		
							2. Capacitación a los funcionarios encargados de producir los estudios previos, en metodología y elaboración de los mismos.	Secretaría de Gobierno // Contratación// Control Interno.	No. Capacitaciones realizadas.		



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA

MISSION: La Alcaldía Municipal con una gestión pública eficiente, un equipo comprometido y la participación ciudadana, trabaja integralmente para hacer de Ricaurte un municipio con más crecimiento, mejores capacidades y oportunidades para la población, el territorio y sus recursos.

PROCESO Y OBJETIVO	IDENTIFICACION		ANALISIS	MEDIDAS DE MITIGACION		SEGUIMIENTO		
	CAUSAS	RIESGO		VALORACION DEL RIESGO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	
		No.						DESCRIPCION
Apoyo - Secretaria de Gobierno.	La administración Municipal por no contar con personal suficiente para cubrir todas las áreas se incurre en este riesgo, además de la falta de mecanismos idóneos de seguimiento.	4	Posible	Evitar El Riesgo	1. Buscar la idoneidad del Supervisor, de acuerdo a las especificaciones técnicas de lo que se va contratar. 2. Diseñar una cedula de seguimiento.	Secretaria de Gobierno // Contratación/ Control Interno. Secretaria de Gobierno // Contratación/ Control Interno.	No. De seguimientos realizados a los Contratos. No. De fichas de seguimiento registradas.	
Misionales - todas las dependencias.	La cultura presente en las entidades del sector publico.	5	Casi seguro	Reducir el Riesgo	1. Sensibilización en la cultura de lo publico. 2. Capacitaciones en: servicio al cliente, comunicación efectiva. 3. Buzon de PQRS, seguimiento. 4. Implementación ley Ant-tramites.	Secretaria de Gobierno // Control Interno. Secretaria de Gobierno // Control Interno. Secretaria de Gobierno // Control Interno. Secretaria de Gobierno // Control Interno.	No. Actividades realizadas. No. De capacitaciones realizadas. Actas de PQRS, cada 15 dias. No. De Actividades realizadas de acuerdo a la ley Ant-tramites.	
Misionales - Secretaria de Hacienda	por no contar con mecanismos de autorización que permitan al ordenador del gasto controlar, las erogaciones del presupuesto Municipal.	6	Posible	Evitar El Riesgo	1. uso de autorización por parte del Ordenador del gasto. 2. seguimiento al presupesto de gastos.	Secretaria de Hacienda // Control Interno. Secretaria de Hacienda // Control Interno.	No. De Seguimientos realizados a los gastos. No. De Seguimientos realizados algunos gastos significativos.	
Misionales - Secretaria de Hacienda	La falta de conocimiento en la ley y/o la mala interpretación dada por el responsable del cargo.	7	Posible	Reducir el Riesgo	1. Capacitación en leyes presupuestales. 2. Seguimiento a las destinaciones de los gastos, por parte de personal idoneo.	Secretaria de Hacienda // Control Interno. Secretaria de Hacienda // Control Interno.	No. De capacitaciones realizadas. No. De seguimientos realizados.	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE

SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. No cabe duda de que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública.

En efecto, a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Se pretende por lo tanto, entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados en exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc.

LISTADO DE TRÁMITES

ALCALDÍA DE RICAURTE- CUNDINAMARCA
Ricaurte
Cundinamarca
Central
5
2013
LEONARDO HERNÁNDEZ
ASESOR DE CONTROL INTERNO
ANDRÉS FELIPE LEAL MURILLO
8338560
3043543373
portalweb@ricaurte-cundinamarca.gov.co

Nombre de la Entidad:

Municipio:

Departamento:

Nivel:

Categoría:

Año de Vigencia:

Nombre de la persona que diligencia el inventario:

Cargo:

Indique el nombre del administrador de trámites:

Teléfono fijo:

Celular:

Correo electrónico:

RICAURTE PROSPERO, CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal - Teléfonos: 8317743 - 8338560 - Código Postal: 252410

@alricaurte - Alcaldía de Ricaurte

www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

Nota: De la lista de trámites que se presenta a continuación seleccione "SI" para aquellos trámites que realiza la entidad. En caso de Ejecutar otros trámites que no se encuentren en el listado, relaciónelos en la parte final "Otros trámites". Al terminar de diligenciar debe enviar esta hoja de excel al correo sportesuit@dafp.gov.co para recibir asesoría en el registro de la información en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT

No	NOMBRE DEL TRÁMITE	Selección SI / NO
SISBEN		
1	Encuesta del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN	SI
2	Retiro de personas de la base de datos del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN	SI
3	Retiro de un hogar de la base de datos del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN	SI
4	Actualización de datos de identificación de personas registradas en la base de datos del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN	SI
5	Inclusión de personas en la base de datos del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN	SI
ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMERO Y SEGUNDO GRADO		
6	Inscripción o modificación de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	NO
7	Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	NO
8	Apertura y registro de libros de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	NO
9	Reconocimiento y registro de personería jurídica de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	NO
10	Cancelación de personerías de jurídicas de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	NO
11	Certificación de Personería Jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	NO
IMPUESTOS		
12	Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	SI
13	Modificaciones al registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	SI
14	Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros	SI

RICAURTE PROSPERO, CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal - Teléfonos: 8317743 - 8338560 - Código Postal: 252410
 @alricaurte - Alcaldía de Ricaurte
www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE

15	Cancelación del registro de industria y comercio	SI
16	Exención del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros	SI
17	Impuesto predial unificado	SI
18	Exención del impuesto predial unificado	NO
19	Impuesto de delineación	SI
20	Impuesto a la publicidad exterior visual	SI
21	Impuesto de espectáculos públicos	SI
22	Registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuestos al consumo	NO
23	Impuesto al consumo de productos de origen nacional	NO
24	Declaración del impuesto al consumo de productos extranjeros	NO
25	Señalización de los productos gravados con el impuesto al consumo	NO
26	Impuesto de Registro	NO
27	Devolución de impuesto de registro	NO
28	Impuesto sobre vehículos automotores	NO
29	Devolución o compensación de impuesto sobre vehículos automotores	NO
30	Condonación del impuesto de vehículos	NO
31	Impuesto a la sobretasa de la gasolina motor	SI
32	Impuesto al Degüello de Ganado Mayor	SI
33	Impuestos sobre premios de loterías	NO
34	Exención del impuesto de espectáculos públicos	NO
35	Impuesto de rifas	SI
36	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	SI
37	Impuesto a Juegos permitidos	NO
38	Impuesto de degüello de ganado menor	SI
39	Impuesto sobre las ventas por el sistema de clubes	SI



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE

40	Sobretasa a la gasolina motor	SI
41	Contribución por valorización	SI
42	Facilidades o acuerdos de pago para los deudores morosos de impuestos	SI
43	Devolución y/o compensación de saldos a favor por concepto de impuestos	SI
EDUCACIÓN		
44	Licencia de funcionamiento para las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano	NO
45	Registro o renovación de programas de las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano	NO
46	Registro o renovación de programas de las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano	NO
47	Licencia de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media	NO
48	Licencia de funcionamiento de instituciones educativas promovidas por particulares que ofrezcan programas de educación formal de adultos	NO
49	Fusión y/o conversión de establecimientos educativos oficiales	NO
50	Seguro por muerte para docentes oficiales	NO
51	Pensión de jubilación para docentes oficiales	NO
52	Pensión de jubilación por aportes para docentes oficiales	NO
53	Pensión de retiro por vejez para docentes oficiales	NO
54	Pensión de invalidez para docentes oficiales	NO
55	Pensión post-mortem para docentes oficiales	NO
56	Sustitución pensional para docentes oficiales	NO
57	Reliquidación pensional para docentes oficiales	NO
58	Cesantías parciales para docentes oficiales	NO
59	Cesantías definitivas para docentes oficiales	NO
60	Cesantías definitivas de beneficiarios para docentes oficiales	NO
61	Ascenso en el escalafón docente	NO
62	Auxilio funerario para docentes oficiales	NO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE

63	Ampliación del servicio educativo	NO
64	Cambio de municipio de un establecimiento privado de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano	NO
65	Cambio de nombre o razón social de un establecimiento educativo oficial o privado	NO
66	Cambio de propietario de instituciones educativas promovidas por particulares	NO
67	Cierre temporal o definitivo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	NO
68	Registro de firmas de rectores, directores y secretarías de establecimientos educativos	NO
69	Cambio de sede de un establecimiento educativo privado	NO
70	Actualización de la licencia de funcionamiento de instituciones educativas promovidas por particulares que ofrezcan programas de educación formal	NO
71	Clasificación en el régimen a un establecimiento educativo privado	NO
72	Clausura de un establecimiento educativo oficial o privado	NO
73	Autorización de calendario académico especial	NO
74	Concesión de reconocimiento de un establecimiento educativo oficial	NO
75	Duplicaciones de diplomas y modificaciones del registro del título	NO
VIVIENDA		
76	Matrícula de arrendadores	SI
77	Asignación de nomenclatura	SI
78	Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda	SI
CATASTRO		
79	Cambio de propietario o poseedor de un predio (Mutación de primera clase)	NO
80	Englobe o desenglobe de dos o más predios (Mutación de segunda clase)	NO
81	Incorporación de obras físicas en los predios (Mutación de tercera clase)	NO
82	Revisión de avalúo catastral de un predio (Mutación de cuarta clase)	NO
83	Cambios producidos por la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante el proceso de formación o actualización (mutación de quinta clase)	NO
84	Rectificación de áreas y linderos	NO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE

85	Autoestimación del avalúo catastral (Autoevalúo)	NO
86	Certificado catastral	NO
SALUD		
87	Afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud	NO
88	Suspensión de la afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud	NO
89	Activación del cupo de afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud	NO
90	Apertura de los centros de estética y similares	NO
91	Certificado sanitario	NO
92	Licencia de funcionamiento de equipos de rayos X	NO
93	Carné de protección radiológica	NO
94	Licencia de funcionamiento para las Unidades de Radioterapia	NO
95	Licencia de funcionamiento para equipo de emisores de radiaciones ionizantes	NO
96	Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo	NO
97	Licencia sanitaria de funcionamiento para empresas aplicadoras de plaguicidas	NO
98	Carné aplicador de plaguicidas	NO
99	Refrendación del carné de aplicadores de plaguicidas	NO
100	Licencia de funcionamiento para aceleradores lineales	NO
101	Licencia de funcionamiento para áreas de medicina nuclear, laboratorio de inmunoanálisis e investigación con fines médicos	NO
102	Inscripción para el ejercicio de las profesiones de la salud	NO
103	Inscripción, renovación, ampliación o modificación para el manejo de medicamentos de control especial	NO
104	Cancelación para el manejo de medicamentos de control especial	NO
105	Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud	NO
106	Renovación de la inscripción de prestadores de servicios de salud	NO
107	Reporte de novedades al registro especial de prestadores de servicios de salud	NO
108	Habilitación o renovación de plazas para el servicio social obligatorio	NO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE

109	Inscripción de profesionales para participar en el sorteo de plazas del servicio social obligatorio	NO
110	Habilitación de servicios farmacéuticos a instituciones prestadoras de servicios de salud	NO
111	Credencial de expendedor de drogas	NO
112	Apertura de establecimientos farmacéuticos	NO
113	Autorización sanitaria favorable de la calidad del agua para consumo humano	NO
114	Autorización para capacitar a manipuladores de alimentos	NO
115	Carné de manipulador de alimentos	NO
116	Autorización sanitaria en transporte de residuos especiales	NO
117	Concepto sanitario para establecimientos farmacéuticos que ya se encuentran inscritos	NO
LICENCIAS		
118	Licencia de inhumación	SI
119	Licencia de exhumación	SI
120	Licencia para la cremación de cadáveres	NO
121	Licencia de urbanización	SI
122	Licencia de parcelación	SI
123	Licencia de subdivisión	SI
124	Licencia de construcción	SI
125	Licencia de intervención y ocupación del espacio público	SI
DEPORTES		
126	Reconocimiento deportivo a clubes deportivos y clubes promotores	NO
127	Renovación de reconocimiento a clubes deportivos	NO
PROPIEDAD HORIZONTAL		
128	Inscripción de la propiedad horizontal	SI
129	Inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal	SI
130	Registro de extinción de la propiedad horizontal	SI



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE

PERMISOS Y AUTORIZACIONES		
131	Registro de la publicidad exterior visual	SI
132	Permiso para espectáculos públicos	SI
133	Permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas	SI
134	Permiso para demostraciones públicas pirotécnicas	SI
135	Permisos de ocupación vial	SI
136	Permiso para la rotura de vías e intervención de espacio público	SI
137	Permiso para la ocupación del espacio público	SI
138	Permiso para el aprovechamiento de árboles aislados	NO
139	Determinantes para la formulación de planes parciales	NO
140	Formulación y radicación del proyecto del plan parcial	NO
141	Determinantes para el ajuste de un plan parcial	NO
142	Ajuste de un Plan Parcial Adoptado	NO
143	Incorporación y entrega de las áreas de cesión a favor del municipio	SI
144	Consulta preliminar para la formulación de planes de implantación	NO
145	Formulación del proyecto de plan de implantación	NO
146	Consulta preliminar para la formulación de planes de regularización	NO
147	Formulación del proyecto de plan de regularización	NO
148	Permiso de circulación para carga extra pesada y/o extra dimensionada	SI
149	Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas	NO
150	Acreditación como distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo	NO
151	Licencia de funcionamiento para estaciones de servicio	NO
152	Permiso para la operación de rifas	NO
153	Prórroga de rifas menores	NO
154	Devolución de elementos retenidos por ocupación ilegal del espacio público	SI



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

155	Registro de perros potencialmente peligrosos	NO
156	Registro de marcas de ganado	SI
157	Auxilio funerario	SI
158	Registro de las personas que realicen la actividad de barequeo	NO
159	Tornaguía de reenvíos	NO
160	Tornaguía de Tránsito	NO
161	Tornaguías de movilización	NO
162	Legalización de tornaguías	NO
163	Anulación de tornaguía	NO
164	Aval de funcionamiento de las escuelas de formación deportiva	NO
CERTIFICACIONES		
165	Certificado de estratificación	SI
166	Certificado permiso de ocupación	SI
167	Certificado de residencia	SI
168	Concepto del uso del suelo	SI
FUNDACIONES O INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN		
169	Reconocimiento de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común	NO
170	Reforma de estatutos de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común	NO
171	Inscripción de dignatarios de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común	NO
172	Registro de libros de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común	NO
173	Cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común	NO
174	Certificación de personería jurídica y representación legal de asociaciones o corporaciones o instituciones de utilidad común	NO
TRANSITO		
175	Inscripción de personas ante el Registro Único Nacional de Tránsito	NO
176	Matrícula de vehículos automotores, remolques y semirremolques	NO

RICAURTE PROSPERO, CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal - Teléfonos: 8317743 - 8338560 - Código Postal: 252410
 @alcricaurte - Alcaldía de Ricaurte
 www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE

177	Traspaso de propiedad de un vehículo	NO
178	Traslado y radicación de la matrícula de un vehículo	NO
179	Cancelación de la matrícula de un vehículo	NO
180	Rematrícula de un vehículo por recuperación en caso de hurto, pérdida definitiva o desaparición documentada	NO
181	Cambio de características de un vehículo	NO
182	Duplicado de la licencia de tránsito o de la tarjeta de registro y de la placa de un vehículo	NO
183	Renovación licencia de tránsito de un vehículo de importación temporal	NO
184	Cambio de un servicio de un vehículo automotor	NO
185	Cambio de placa por clasificación de vehículo automotor antiguo o clásico y cambio de placa de vigencias anteriores	NO
186	Inscripción o levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo	NO
187	Licencia de conducción	NO
188	Duplicado de la licencia de conducción	NO
189	Certificado de tradición de un vehículo automotor	NO
190	Adaptación de vehículos de enseñanza automovilística	NO
TRANSPORTE		
191	Expedición, renovación o duplicado de la(s) tarjeta(s) de operación	NO
192	Cambio de empresa o vinculación por primera vez de vehículos de servicio público	NO
OTROS		
193	Estampilla pro-cultura	SI
194	Licencia para la publicidad visual exterior	SI
195		
196		



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

ESTRATEGIAS DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Nombre de la entidad: **ALCALDÍA DE RICAURTE- CUNDINAMARCA** Año Vigencia: **2013**

Departamento: **Cundinamarca** Municipio: **Ricaurte** Nivel: **Central**

Nº	NOMBRE	MOTIVO DE RACIONALIZACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA O PROYECTO	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ACTO ADMINISTRATIVO DE FORMULACIÓN	FECHA REALIZACIÓN		INFORME AVANCE		
									INICIO dd/mm/aa	FIN dd/mm/aa	1º Semestre (Junio 30)	2º Semestre (Dic. 15)	
1	Concepto del uso del suelo	Cumplimiento D.L/019	Administrativa	Reducción de tiempo de duración del trámite	Implementar un formato unificado para solicitar el concepto de uso del suelo y disminuir el tiempo de entrega del certificado	Implementar formato unificado, Reducir de 15 a 5 días el tiempo de entrega del certificado por medio físico o electrónico	Planeación, Proyectos y Urbanística		01/05/2013	31/12/2013			
		Iniciativa de la entidad	Tecnológica	Envío de Documentos electrónicos									
		Iniciativa de la entidad	Tecnológica	Respuesta Electrónica									
2	Certificado de estratificación	Cumplimiento D.L/019	Administrativa	Reducción de tiempo de duración del trámite	Implementar un formato unificado para solicitar el certificado de estratificación y disminuir el tiempo de entrega del	Implementar formato unificado, Reducir de 15 a 5 días el tiempo de entrega del certificado por medio físico o	Planeación, Proyectos y Urbanística		01/05/2013	31/12/2013			
		Iniciativa de la entidad	Tecnológica	Envío de Documentos electrónicos									



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio		Iniciativa de la entidad	Tecnología	Envío de Documentos electrónicos	certificado	electrónico				
3	Iniciativa de la entidad	Iniciativa de la entidad	Tecnología	Respuesta Electrónica	Permitir al ciudadano poder hacer el registro por medio electrónico, y así mismo darle respuesta.	El envío de documentos para el registro se hará por medio electrónico.	Secretaría de Hacienda y Tesorería	01/05/2013	31/12/2013	
		Cumplimiento D.L/019	Administrativa	Reducción de pasos del usuario						
4	Licencia para la publicidad visual exterior	Cumplimiento D.L/019	Administrativa	Reducción de pasos del usuario	Implementar un formato unificado para solicitar la licencia para la publicidad visual exterior y disminuir el tiempo de entrega.	Implementación de formatos, envío de documentos. Respuesta y reenvío del certificado.	Planeación, Proyectos y Urbanística	01/05/2013	31/12/2013	
		Iniciativa de la entidad	Tecnología	Envío de Documentos electrónicos						
		Iniciativa de la entidad	Tecnología	Respuesta Electrónica						
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (CADENAS DE TRÁMITES - VENTANILLAS ÚNICAS)										
1										
2										
3										
Nombre del responsable:		ANDRES FELIPE LEAL			Teléfono:		(091)8338560			
Correo electrónico:		portalweb@ricaurte-cundinamarca.gov.co			Fecha de publicación:		23/04/2013			



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Se estructura como un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA RENDICION DE CUENTAS.

ITEM	ACCION	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Informes presentados a los entes de control estatal.	No. De informes requeridos / No. De informes presentados.	Todas las Secretarias / Oficina de Control Interno.
2	Presentacion de informe anual a la comunidad, concejales y presidentes de junta.	Registro de presentacion del informe de Gistion anual.	Secretaria de Planeacion / Oficina de Control Interno.
3	Informe de Gestion presentado al Concejo Municipal.	No. Informes solicitados / No. Informes presentados	Secretaria de Planeacion / Oficina de Control Interno.
4	Diseño y puesta en circulacion del periodico Institucional, Ricaurte Prospero.	No. De ejemplares distribuidos a la comunidad en sus 2 ediciones.	Prensa / Oficina de Control Interno.
5	Reuniones ocasionales, programadas por la Alcaldesa o por los secretarios de despacho, donde comuniquen a la comunidad los avances en los proyectos desarrollados.	No. De reuniones realizadas.	Secretarios de Despacho / Oficina de Control Interno.
6	Actualizacion del portal web, informacion de las actividades desarrolladas por la Administracion Municipal.	No. De seguimientos realizados al año.	Coordinador portal web / Oficina de Control Interno

RICAURTE PROSPERO, CON EQUITAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal - Teléfonos: 8317743 - 8338560 - Código Postal: 252410

@alcricaurte - Alcaldía de Ricaurte

www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE**

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

En concordancia con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se recomienda que las entidades de la administración pública incluyan en sus planes institucionales, una línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano, de modo que las actividades pueda ser objeto de financiación y seguimiento y no se diseñen formatos adicionales para tal fin.

ITEM	ACCION	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Definir y difundir el portafolio de servicios al ciudadano de la Alcaldía Municipal de Ricaurte.	* Portafolio de servicios de la Administración Municipal. * Medios de difusión.	Secretaria de Planeación / Oficina de Control Interno.
2	Elaborar los procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad.	Guía para la atención de PQRS.	Secretaria de Planeación / Oficina de Control Interno.
3	Desarrollar encuesta con el fin de medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Alcaldía de Ricaurte.	Análisis de la encuesta aplicada.	Secretaria de Planeación / Oficina de Control Interno.
4	Socializar a la comunidad los derechos de los usuarios y medios para garantizarlos.	Información publicada y difundida a la comunidad.	Prensa / Oficina de Control Interno.
5	Establecer procedimientos, diseñar espacios físicos y disponer de facilidades estructurales para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.	No. De mecanismos y espacios adquiridos para atender a esta población.	Secretaria de Planeación / Oficina de Control Interno.

Dado Ricaurte - Cundinamarca, a los veinte tres (23) días de abril de Dos mil Trece (2013).

José Fernelly Charry Prada
Jefe de Control Interno

Firma

Elaboró: Leonardo Hernández H.
Asesor Oficina Control Interno.

RICAURTE PROSPERO, CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal - Teléfonos: 8317743 - 8338560 - Código Postal: 252410

@alcricaurte - Alcaldía de Ricaurte

www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 2641 DE 2012

17 DIC 2012

Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las que le confiere el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad." correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

Que mediante el decreto número 4637 de 2011 se suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y creó a su vez en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, el "Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011...", así como también, "señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos..."

6/11/12

Continuación del Decreto " Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011".

Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*", conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

DECRETA:

Artículo 1. Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*".

Artículo 2. Señálense como estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*".

Artículo 3. El documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*" es parte integrante del presente decreto.

Artículo 4. La máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento de "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*". La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

Artículo 5. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Artículo 6. El documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*" será publicado para su consulta en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo 7. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

Continuación del Decreto " Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011".

Parágrafo Transitorio. Para el año 2013, las entidades tendrán como máximo plazo, para elaborar u homologar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el 30 de abril de 2013.

Artículo 8. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

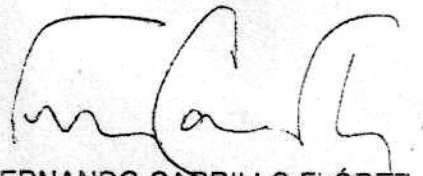
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a

17 DIC 2012



EL MINISTRO DEL INTERIOR



FERNANDO CARRILLO-FLÓREZ

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,**



JUAN RAFAEL MESA ZULETA

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN,**



MAURICIO SANTAMARIA SALAMANCA

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,**



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYI OR